



Ayuntamiento de Santiponce

DECRETO

Expediente nº: 2009/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tras haberse constituido la Corporación Municipal para el mandato corporativo 2023-2027 en este Ayuntamiento el pasado 17 de junio de 2023, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1263, de 29 de junio, fue dictado Decreto de esta Alcaldía, por el que se creaban las Concejalías de Ayuntamiento, y se efectuaban delegaciones genéricas de las mismas, con el fin de concretar qué concejal/a ostentaría cada Concejalía-Delegada.

En la fecha actual, el volumen de asuntos que existen en determinadas concejalías, ha conllevado la necesidad de otorgar delegaciones a un concejal adicional a los que ya se les ha efectuado delegación, con el fin de que exista un mayor número de cargos corporativos que asumen responsabilidades en determinadas materias en las que este Ayuntamiento presta servicios.

Esta modificación de la atribución de concejalías-delegadas, se fundamenta en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la posibilidad de efectuar delegaciones especiales a favor de los concejales; asimismo, el artículo 43.4 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone lo siguiente: *"Asimismo, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área."*

Por su parte, el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que *"la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido."*

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1709 de 18 de septiembre de 2023.

DECRETO
Número: 2023-1559 Fecha: 18/09/2023

Cod. Validación: ASNKLAMVMASTQNW3XHXTTMY
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/09/2023
HASH: e72a300a9ec10b1a86ebd03d4c5c7991c

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 18/09/2023
HASH: 04382103595293c9a32d09259116e8ee



Ayuntamiento de Santiponce

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Revocar las siguientes delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1263, de 29 de junio (B.O.P de Sevilla nº 153, de 4 de julio de 2023):

- Concejalía de Educación, efectuada a favor de D^a Francisca Rosario Mateos Cárdenas
- Concejalía de Sanidad y Consumo, efectuada a favor de D^a María Teresa Melgar Ortega
- Concejalía de Agricultura y Ganadería, efectuada a favor de D^a María Teresa Melgar Ortega
- Concejalía de Patrimonio Histórico, efectuada a favor de D^a Ana María Girón Suárez

SEGUNDO. Delegar en el concejal D. Juan Manuel Cantero Quirós, los asuntos específicos relativos a las materias integradas en las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Educación
- Concejalía de Sanidad y Consumo
- Concejalía de Agricultura y Ganadería
- Concejalía de Patrimonio Histórico

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y de la página web.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido

DECRETO

Número: 2023-1559 Fecha: 18/09/2023

Cod. Validación: ASNKLAIAVMAS7QNW3HXKTTMY
 Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

